

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las setenta y dos horas**, del escrito que contiene el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el ocho de diciembre del año en curso, **suscrito por los ciudadanos SALVADOR GREGORIO VÁZQUEZ GALVÁN, GRACIELA JIMENEZ LANDA Y TANIA BARRAGÁN JIMENEZ**, por su propio derecho, en contra del: **“PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDOS MÁS MÁS APOYO SOCIAL.”(SIC)**-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinte, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público del escrito que contiene el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, presentado el día ocho de diciembre del año en curso, **por los ciudadanos SALVADOR GREGORIO VÁZQUEZ**

GALVÁN, GRACIELA JIMENEZ LANDA Y TANIA BARRAGÁN JIMENEZ
, por su propio derecho, en contra del: **“PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL EMANADO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PARTIDOS MÁS MÁS APOYO SOCIAL.”SIC)**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos , 17 y 26 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.